

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 2436790

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77767

SANTIAGO, 11/11/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera CASTILLO , Juana Alicia de nacionalidad COLOMBIANA que ingresara al país el 16 de Octubre de 2010, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIO de en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera , ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DONA CASTILLO , Juana Alicia de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/GSF/pmc  
[1419] 11/11/2010  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION